

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCION DES. COMUNITARIO



Retiro



DECRETO EXENTO N° 2545
RETIRO, 26 JUL 2017
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento N° 85 de fecha 05 de enero de 2017 "Apoyo Eventos Culturales";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de arriendo de toldo de 15 x 10 metros, cerrado en un costado, tela blanca impermeable con cenefa color rojo para complementar realización de actividad cultural en el sector de El Bonito el día 29 de Julio de 2017;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y experiencia en el ambito del servicio de obras menores y arriendo de maquinas y equipos para eventos culturales y deportivos avalado por más de 15 años en el rubro.

DECRETO:

1º Contrátese el servicio de arriendo al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo de toldo de 15 x 10 metros, cerrado en un costado, tela blanca impermeable con cenefa color rojo para complementar realización de actividad cultural en el sector de El Bonito el día 29 de Julio de 2017;

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° ____/

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.09.004.001.006 "Arriendo de mobiliario y otros" en el área de gestión N°06 Programas Culturales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Señor Alcalde"


ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE

OSCAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
JEFE ADM.
Y FINANZAS
RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./